

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-3254



Fecha de ingreso: 04-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-10-2024

Folio: 2024-3254

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERVICIO NOMBRE DE DIOS S A DE CV / SERVICIOS GASOLINEROS DE MEXICO SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-956-080-00034-00-0000

Propietario: SERVICIO NOMBRE DE DIOS S A DE CV

Domicilio: CALLE KM31 Y 498 CARR CHIH JUAREZ KM31Y48-CT INT JAR COLONIA EJIDO SACRAMENTO -R-



[Signature]
V. BO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URB.

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	249.22	0.00	0.00		4,058.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	249.22	0.00	0.00		541.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	249.22	0.00	0.00		405.87
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	249.22	0.00	0.00		541.16
TOTALES			747.66	0.00	0.00		\$ 5,546.85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE PAGAR EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.

1566 JULIAN ALBERTO JIMENEZ LARA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVID
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-10-2024 12:43:38

Dirección: null

Usuario:

302d021453ef7a376bfaafceeb3f9ba8e3a44081ce4c4a670215008e1211fb337a50d7a63da82f2ac5a02f026c19d0